



Resolución Directoral N° 197 -2012-AG-PSI

Lima, 23 MAYO 2012

VISTO:

El Memorando N° 610-2012-AG-PSI-OAF, de 15 de mayo de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

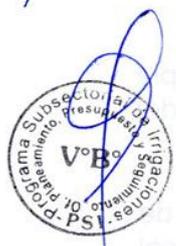
CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales N° 024, N° 098, N° 151, N° 164 y N° 170-2012-AG-PSI, de fechas 20 de enero, 14 de marzo y 20 de abril de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y se aprobó la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del mismo, respectivamente, de acuerdo a la relación detallada en los Anexos adjuntos a dichas Resoluciones;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Dirección de Gestión del Riego con los Memorandos N° 796-2012-AG-PSI-DIR y 633-2012-AG-PSI-DGR, respectivamente, ha solicitado modificar el Plan Anual de Contrataciones del PSI para el presente año, excluyendo e incluyendo procesos de selección relacionados con la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego San Martín, Subsector de Riego Chacarita Puerto, Distrito y Provincia de Barranca, Lima", y procesos de selección relacionados con los Proyectos "San Felipe", "Quilmaná II" y "Pativilca", los mismos que serán financiados con Recursos Ordinarios y Recursos provenientes del Contrato de Préstamo PE-P31, conforme al detalle contenido en el anexo adjunto, en el cual consta la relación y tipos de procesos que se van a excluir e incluir del referido Plan Anual de Contrataciones del PSI;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 047 y N° 110-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 20 de enero de 2012 y 01 de febrero de 2012, respectivamente, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000023 y N°s 00000000096, 0000000097, 0000000098, 0000000099 y 0000000100, para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente excluir e incluir en el PAC de la entidad los citados procesos de selección, conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo



N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO